

COMUNICADO PARA MÉDICOS ADJUNTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde el Comité de Huelga de Residentes de la Comunidad Autónoma de Madrid queremos mandar un comunicado al personal Facultativo Especialista Adjunto (FEA) para, por un lado, solicitar su apoyo para con nuestras reivindicaciones (que de aprobarse, mejorarían sus propias condiciones laborales) y, por otro, explicar las posibilidades legales que tienen ante presiones de sus respectivos servicios si les exigen de forma ilegal cubrir puestos de residentes, pues no tenemos servicios mínimos al ser personal en formación y nuestras guardias tienen en teoría una función formativa, por lo tanto cada centro debería poder funcionar correctamente sin la presencia de este personal.

En primer lugar, queremos recordar que entre nuestras reivindicaciones se encuentra la demanda de **aumentar los puestos de personal estructural para cubrir adecuadamente las necesidades asistenciales de los centros**, que actualmente cargan sobre la mano de obra barata que somos los residentes gran parte de la actividad requerida para su funcionamiento, **en detrimento de la creación de puestos de adjunto estables, dimensionados y adecuadamente remunerados.**

Consideramos que este sistema que delega en el personal menos experimentado la responsabilidad última de la atención de los pacientes, con escasa o nula supervisión, supone un claro perjuicio para ellos y simplemente no es admisible que no reciban la asistencia que debería garantizar el Sistema Sanitario. Son de sobra conocidas las situaciones que denunciarnos y queremos solucionar o mejorar con nuestras demandas, tales como la ausencia de libranza de guardias, o la disposición total de los residentes para cubrir carencias de plantilla estructural de su servicio (extensas horas extra diarias o guardias localizadas no remuneradas, atención de pacientes en planta, consultas o interconsultas solos desde etapas tempranas de la residencia, ausencia de libertad para elegir sus vacaciones, ausencia de permisos para acudir a congresos o cursos, etc). El hecho de que la organización de la Residencia se haya mantenido de esta forma desde su creación y haya mejoras muy sutiles entre cada generación de médicos no nos parece justificación para no requerir una regeneración y replanteamiento de la misma. **Es legítimo por lo tanto reclamar un marco legal, retribuciones y garantía de actividad formativa mínima, acorde con el nivel de exigencia, responsabilidad, tiempo y esfuerzo que requiere llegar a nuestra posición.**

Por otra parte, una vez convocada la huelga, **se está produciendo por orden de Gerencia de diferentes hospitales una reestructuración de las plantillas de adjuntos para la cobertura de puestos de residentes**, lo cual como hemos mencionado son acciones ilegales y pone en evidencia la carencia de facultativos suficientes para cubrir las necesidades básicas de cada servicio. Esta reestructuración que pretende sustituir al personal en formación incluye multiplicar las guardias de adjuntos, obligarles a no librarlas, movilizar a adjuntos de consultas o cirugías a hacer cubrir guardias de residentes (debiendo posponer el resto de actividades, aún con la demora asistencial generada tras el Covid), forzarles a realizar guardias presenciales siendo habitualmente localizadas, transferir a adjuntos durante la guardia de especialidad a realizar guardias de puerta en urgencias, etc.

Es importante recordar que esto es considerado **delito de esquirolaje interno**, ejemplo de ello se recoge en la sentencia de la huelga del 12 de Octubre, en la que se denunciaban estos hechos que **pretendían dejar sin efecto el masivo seguimiento de la huelga**, siendo así

considerado por el Juzgado de lo social nº 26 de Madrid. Esto recoge la sentencia, que condena a la Consejería de Sanidad, declarando nulos estos actos y condenándola a una indemnización a la parte denunciante: *“Que la conducta de la demandada consistente en la modificación e incremento de los turnos de guardia de los Servicios de Neumología, Cardiología y Digestivo entre el 30 de noviembre y el 7 de diciembre de 2018, vulneró el art. 28.1 de la – Constitución Española en la huelga convocada por ASOCIACION DE MEDICOS Y TITULADOS SUPERIORES DE MADRID, declarando además su nulidad radical”*.

Ante estas medidas, desde el Comité de Huelga de Residentes, bajo asesoría legal por abogados laboristas especialistas en la materia, proponemos varias posibilidades de respuesta:

1. De forma **colectiva el personal FEA puede mandar un comunicado a su jefe de servicio, negándose a modificar su puesto de trabajo** en caso de requerirse, para respetar nuestro derecho a huelga y la ausencia de servicios mínimos del personal residente. Hacerlo conjuntamente facilita que no se pueda señalar de forma individual a nadie y evitar posibles represalias.
2. En caso de que un adjunto se viera en esta situación y **no se hubiera posicionado junto al resto de adjuntos del servicio previamente, se recomienda acudir al turno/guardia/puesto de trabajo y no negarse en ese momento**, pues aunque posteriormente se denunciara podría suponer la apertura de expedientes disciplinarios u otras represalias. Desde el Comité de Huelga nos ponemos a disposición para que se nos comuniquen estos cambios y poder denunciarlos mediante nuestro equipo legal. Una opción podría ser solicitar que quede por escrito la solicitud u obligación de acudir a dichos puestos de trabajo, pues gracias a estas comunicaciones por parte de adjuntos se pudo obtener la sentencia del 12 de Octubre. Por nuestra parte, hemos emitido comunicados a las direcciones Gerencia de cada hospital avisando de que aunque esperamos que no lleguen a producirse estos actos, **se denunciará por parte de nuestro gabinete jurídico por la vía administrativa y penal.**

Finalmente, queremos dejar patente que nuestras reivindicaciones no tienen **bajo ningún concepto como objetivo empeorar la calidad o aumentar la carga de trabajo del personal FEA**, precisamente lo contrario. Somos compañeros vuestros y en un futuro no muy lejano nos encontraremos en vuestra situación. Os pedimos apoyo en una lucha que consideramos justa, al igual que os brindaremos todo el nuestro si se llegara a iniciar un proceso de reivindicación similar por vuestra parte, o por el resto de sanitarios precarizados.